

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SUPREME AUDIT INSTITUTIONS  
ORGANISATION INTERNATIONALE DES INSTITUTIONS  
SUPÉRIEURES DE CONTRÔLE DES FINANCES PUBLIQUES  
INTERNATIONALE ORGANISATION DER  
OBERSTEN RECHNUNGSKONTROLLBEHÖRDEN  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS  
ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES  
المنظمة الدولية للأجهزة العليا للرقابة المالية العامة والمحاسبة



## Declaración de Beijing

Congress Secretariat, XXI INCOSAI  
International Cooperation Department, National Audit Office  
No.1 Beiluyuan, Zhanlan Road, Xicheng District, Beijing 100830  
China • Chine • China • China  
Tel. +86 (10) 6830 1586 • Fax +86 (10) 6833 0958  
E-mail: [incosai2013@incosai2013.org](mailto:incosai2013@incosai2013.org) • World Wide Web: <http://www.incosai2013.org>

DECLARACIÓN DE BEIJING  
SOBRE  
LA PROMOCIÓN DE LA BUENA GOBERNANZA  
POR LAS  
ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

---

ÍNDICE

PREÁMBULO.....	2
CAPÍTULO I .....	5
Logros y experiencia de la INTOSAI.....	5
CAPÍTULO II.....	7
Fomento de una buena gobernanza nacional por las EFS.....	7
CAPÍTULO III.....	9
El papel de las EFS en salvaguardar la sostenibilidad de las políticas financieras a largo plazo .....	9
CAPÍTULO IV .....	11
Alcanzar una buena gobernanza a nivel global: un objetivo común.....	11
CAPÍTULO V.....	13
Conclusiones del Congreso.....	13
Normas profesionales .....	14
Creación de capacidades .....	14
Compartir conocimientos.....	15
INTOSAI: una institución modelo.....	15
Otras cuestiones .....	15
ANEXOS .....	16

## PREÁMBULO

1. Desde 1953, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) ha trabajado con una vitalidad e innovación cada vez mayores, fiel a su lema “La experiencia mutua beneficia a todos”, difundiendo ampliamente las ideas y normas de la auditoría nacional a través del intercambio de ideas y la cooperación dentro de la comunidad internacional de auditoría. En 2013, la INTOSAI celebra con orgullo su 60° aniversario.
2. La INTOSAI, como entidad autónoma, independiente, profesional y apolítica, ha brindado apoyo mutuo, fomentado el intercambio de ideas, conocimientos y experiencias, ha actuado como portavoz reconocido de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) dentro de la comunidad internacional y ha promovido el perfeccionamiento continuo de las EFS que la componen.
3. La INTOSAI ha promovido la buena gobernanza al permitir a las EFS ayudar a sus respectivos gobiernos a mejorar su desempeño, potenciar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, mantener la credibilidad, luchar contra la corrupción, promover la confianza pública, y proteger los intereses de los ciudadanos.
4. La INTOSAI, con sus comités, grupos de trabajo, *task forces* y grupos regionales de trabajo, es el foro mundial de intercambio de conocimientos en el ámbito de la auditoría al sector público, el órgano que establece normas de auditoría para el sector público y el portavoz internacional de la fiscalización pública externa.
5. Los logros de la INTOSAI en materia de intercambio de conocimientos, establecimiento de normas, mejoramiento de la situación y reconocimiento de la fiscalización pública son bien conocidos. La INTOSAI elaboró e implementó su primer Plan Estratégico en 2004, mismo que fue actualizado en 2010. Bajo la guía de dicho Plan, la Organización adoptó el marco de Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y ha llevado con éxito proyectos de creación de capacidades e intercambio de conocimientos orientados a resultados en diversos ámbitos de auditoría y en todas partes del mundo. También cuenta, desde hace mucho tiempo, con un plan para convertirse en un modelo de buena gobernanza institucional.

6. En 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la labor de la INTOSAI y de sus miembros en su Resolución A/66/209, titulada “Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores”. En esta Resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Tomó nota con aprecio de la labor realizada por la INTOSAI para promover una mayor eficiencia, rendición de cuentas, eficacia y transparencia, así como el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos en beneficio de los ciudadanos;
- Tomó nota con aprecio de las Declaraciones de Lima y México, y alentó los Estados miembros a que, de manera compatible con sus estructuras institucionales nacionales, apliquen los principios enunciados en esas declaraciones; y alentó a los Estados miembros y a las instituciones pertinentes de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su cooperación con la INTOSAI a fin de promover la buena gobernanza garantizando la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia mediante el fortalecimiento de las EFS.

7. En su XXI Congreso (INCOSAI) celebrado en Beijing en 2013, la INTOSAI evocó el desarrollo logrado en estos últimos sesenta años y sintetizó la experiencia práctica de las EFS miembros de la organización, declarando unánimemente que:

- En las sociedades del siglo XXI, la información y la globalización conforman una tendencia creciente, que obliga a las EFS a enfrentar nuevos retos al momento de mejorar la gobernanza nacional y brinda a la INTOSAI nuevas oportunidades para abordar problemáticas de carácter mundial.
- Las EFS acuerdan que una gobernanza nacional eficaz es un factor fundamental para mantener un desarrollo económico estable y un progreso social, así como para mejorar la vida de los ciudadanos, asimismo están dispuestas a contribuir al cumplimiento de las responsabilidades enunciadas en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que se afirma que:

*“No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños, de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, a la que en la actualidad están sometidos más de 1.000 millones de seres humanos. Estamos empeñados en hacer realidad para todos ellos el derecho al desarrollo y en poner a toda la especie humana al abrigo de la*

*necesidad. Resolvemos, en consecuencia, crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza. El logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país. Depende también de la buena gestión de los asuntos públicos en el plano internacional y de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales”.*

- Las EFS puedan contribuir a incrementar la transparencia, garantizar la rendición de cuentas, promover el buen desempeño y luchar contra la corrupción, mejorando así la buena gobernanza e impulsando la equidad.
- La sostenibilidad de las políticas financieras a largo plazo es un indispensable requisito previo para una buena gobernanza nacional. Las EFS, a través de una auditoría profesional independiente, pueden ayudar a los decisores a salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo y el cumplimiento de las políticas financieras, incrementando la transparencia, informando acerca de las finanzas públicas y revelando al mismo tiempo sus riesgos sistémicos.
- En un mundo globalizado, ningún país puede mejorar su propia gobernanza nacional sin saber cómo podría verse afectado por factores externos. Además de promover la buena gobernanza a nivel nacional, las EFS deben dedicarse a mejorar la gobernanza a nivel global a través de la cooperación internacional y regional. Al conocer las problemáticas mundiales, las EFS seguirán fortaleciéndose para asumir responsabilidades compartidas, gestionar riesgos comunes, emprender actuaciones en común y ser una voz reconocida y respetada, bajo los auspicios de la INTOSAI y de sus Grupos Regionales de Trabajo.
- Como organización ampliamente representada, de sólida independencia y normas profesionales de alto nivel, la INTOSAI seguirá cooperando con sus Grupos Regionales de Trabajo y con las EFS para establecer el uso de las ISSAI de forma consistente con sus marcos jurídicos nacionales, a fin de promover la buena gobernanza, manteniendo al mismo tiempo su independencia y potenciando su desempeño.

8. En este contexto, el Congreso discutió dos temas de importancia mundial, a saber:
- Tema I: La Auditoría Nacional y la Buena Gobernanza Nacional
  - Tema II: El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en salvaguardar la Sostenibilidad de las Políticas Financieras a largo plazo

Los resultados de los debates del Congreso acerca de estos temas figuran en el Anexo I de los Acuerdos de Beijing.

9. Asimismo, el Congreso examinó el avance realizado en lo que respecta al Plan Estratégico de la INTOSAI 2011-2016.

## CAPÍTULO I

### LOGROS Y EXPERIENCIA DE LA INTOSAI

10. Desde su fundación en 1953 hasta el XXI Congreso en China en 2013, la INTOSAI ha experimentado numerosos y variados avances positivos, así como realizado progresos y cambios sustantivos. Con fundamento en el lema de la INTOSAI, “La experiencia mutua beneficia a todos”, su labor se basa en el compromiso voluntario indispensable y contribución de todas y cada una de las EFS miembros. Esta organización internacional moderna eficaz, interconectada, estructurada y orientada a alcanzar sus metas, ha crecido de los 34 miembros iniciales a 192 miembros de pleno derecho y 5 miembros asociados en la actualidad.
11. Los siete Grupos Regionales de Trabajo de la INTOSAI – AFROSAI, ARABOSAI, ASOSAI, CAROSAI, EUROSAI, OLACEFS y PASAI – comparten la misión de la INTOSAI y al mismo tiempo toman en cuenta las diferencias y la variedad de necesidades de las distintas regiones.
12. Como los órganos de ejecución de la labor profesional de la INTOSAI, sus comités, grupos de trabajo y *task forces* abordan una gran variedad de temas estratégicos.
13. Entre los logros sobresalientes de la INTOSAI, figuran la Declaración de Lima, que establece los principios fundamentales de una auditoría del sector público independiente, eficiente y eficaz, la elaboración del primer Plan Estratégico de la INTOSAI (2005-2010) que estableció las metas estratégicas globales de la Organización, como establecedora de

normas, creadora de capacidades, capaz de compartir conocimientos y desarrollarse como una organización internacional modelo, la Declaración de México de 2007 sobre la independencia de las EFS, y el marco de las ISSAI, que se encuentra en desarrollo y que contribuirá a mejorar la auditoría del sector público en el mundo entero.

14. El reconocimiento manifestado en 2011 por la Resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas es el resultado lógico de la ardua y exitosa labor de la INTOSAI durante los últimos años. Esto coloca a la organización – incluyendo su trabajo normativo y de auditoría del sector público – en el centro de las preocupaciones de la comunidad internacional. Las instituciones de auditoría del sector público, con su carácter independiente, son reconocidas como un componente esencial de la buena gobernanza. Hoy en día, las EFS cuentan con un instrumento eficaz para exigir a los gobiernos nacionales que reconozcan y apliquen los principios básicos de su independencia. Distintas EFS de todas las regiones de la INTOSAI han registrado ya éxitos concretos.
15. La cooperación de la INTOSAI con socios externos, como las Naciones Unidas, y organizaciones internacionales como el Banco Mundial, la OCDE, la UIP, IFAC o IIA han incrementado su reputación, su visibilidad y reconocimiento como una organización profesional de alto nivel. Desde los años setenta, se han organizado 22 simposios y seminarios, los cuales han difundido conocimientos y material de capacitación sobre una serie de temas de gran interés en el ámbito de auditoría del sector público.
16. La creación de capacidades ha sido y sigue siendo una de las áreas de mayor interés de la INTOSAI. Esta área incluye el desarrollo de nuevas estructuras para adquirir conocimientos, capacitación profesional y desarrollo institucional para las EFS. Actualmente, existen numerosas actividades activas de creación de capacidades e intercambio de conocimientos dentro de la INTOSAI, con el fin de mejorar las capacidades y el desempeño de las EFS.
17. La INTOSAI ha firmado un Memorando de Entendimiento (MdE) con 21 donantes, con los que ha llevado a cabo una serie de actividades de cooperación, encaminadas a alcanzar las metas comunes definidas en el Memorando de Entendimiento, aplicar con éxito el Marco de Normas Profesionales de la INTOSAI (es decir, las Normas Internacionales de las EFS (ISSAI) y las Directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOV)), y concientizar sobre la importancia de las EFS y de la INTOSAI en el desarrollo global de la comunidad.

18. En los últimos 60 años, la INTOSAI ha enfrentado con gran éxito los retos que enfrenta a la auditoría del sector público; y con el apoyo y la participación activa de todos sus miembros podrá mantener su relevancia y capacidad prospectiva a través de su visión y misión futuras y con miras al exterior.
19. En 2013, la INTOSAI celebra, asimismo, el cincuentenario de su Secretaría General, que desde 1963 tiene su sede en Viena, en el Tribunal de Cuentas de Austria. La Secretaría General es de vital importancia para la organización: actúa como un motor de innovación, un centro de intercambio de información y un punto de contacto para los miembros de la INTOSAI del mundo entero y otras entidades asociadas activas a nivel mundial.
20. Para celebrar estos importantes hitos, la organización publicó un libro titulado “El 60° aniversario de la INTOSAI / El 50° aniversario de la Secretaría General: transparencia, rendición de cuentas, buena gobernanza al servicio de los ciudadanos”.
21. En base a un amplio conocimiento de las cuestiones emergentes y de la evolución y los cambios permanentes de la sociedad actual, la INTOSAI hará todo lo posible para seguir promoviendo la buena gobernanza y el desarrollo sostenible de la sociedad humana.

## CAPÍTULO II

### FOMENTO DE UNA BUENA GOBERNANZA NACIONAL POR LAS EFS

22. El fomento de la buena gobernanza es una de las metas centrales de la INTOSAI desde su creación. Las EFS deben ser independientes de las entidades auditadas y estar protegidas contra cualquier tipo de influencia externa para poder desempeñar correctamente sus tareas. La INTOSAI reconoció asimismo que los métodos de auditoría de las EFS se basen en los conocimientos científicos y técnicos más recientes, y que sus auditores cuenten con la necesaria calificación profesional e integridad moral.
23. Por consiguiente, en 1977 la INTOSAI aprobó la Declaración de Lima y con la Declaración de México, aprobada en 2007 se estableció los ocho principios de independencia de la auditoría gubernamental externa en términos metodológicos y profesionales.
24. Los gobiernos y los ciudadanos de todos los países instan a promover y mejorar la buena gobernanza, en aras del desarrollo sostenible de las sociedades, las economías y el medio ambiente. La auditoría nacional, como componente indispensable de la gobernanza



nacional, desempeña sus funciones de conformidad con la legislación y la reglamentación, y brinda, de forma objetiva, supervisión, verificación, evaluación y recomendaciones útiles que los que toman las decisiones utilizan para las decisiones políticas y programáticas. Las EFS deben esforzarse por ser custodios de la verdad, la honestidad y la integridad en la vida pública. De esta manera, las EFS seguirán contribuyendo a:

- Salvaguardar la democracia y el estado de derecho, promoviendo un gobierno y una administración limpios y honestos, salvaguardando el ordenamiento jurídico, poniendo de manifiesto las irregularidades y contrarrestando los abusos mediante la supervisión del ejercicio del poder. En algunos casos, las EFS desempeñan también una función de asesoría, sugiriendo perfeccionamientos posibles del ordenamiento jurídico. Las EFS ayudan a establecer la comunicación y a crear confianza entre el sector público y los ciudadanos, promoviendo la apertura gubernamental y permitiendo así a los ciudadanos participar activamente en los procesos de decisión del sector público.
- Incrementar la eficiencia gubernamental supervisando y evaluando las actividades gubernamentales y revelando los fallos existentes en materia de gobernanza nacional y de control. Las EFS suministran ideas y orientaciones independientes y objetivas, que permiten poner en marcha cambios beneficiosos para el gobierno y las entidades públicas, y alientan a los gobiernos a reforzar sus controles. Asimismo, promueven un uso racional de los recursos públicos, las buenas prácticas y la creación de un gobierno enfocado al desempeño.
- Jugar un papel importante en la lucha activa contra la corrupción y prevenir el fraude, tanto a nivel nacional como internacional. Los conocimientos y la experiencia de las EFS basados en su práctica de auditoría, no solo potencian la rendición de cuentas, sino que también pueden suministrar orientaciones valiosas para futuras iniciativas de lucha contra la corrupción, incluyendo la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas.
- Salvaguardar el interés nacional, valiéndose de su independencia, visión prospectiva y capacidad profesional para brindar información oportuna, objetiva y fiable, revelando posibles riesgos para la vida social y económica del país y el interés nacional.

- Promover la mejora de la vida de los ciudadanos, ayudando a garantizar que los fondos y proyectos públicos que inciden en ella se encuentren estrictamente supervisados y alcancen el efecto esperado a que mejora la vida de los ciudadanos e iguala las oportunidades de todos ellos, incluyendo a los grupos vulnerables.
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, efectuando auditorías y publicando sus resultados de forma tal que se refuerce dicha rendición de cuentas del sector público, y alentar a los gobiernos y a las entidades públicas a cumplir con sus responsabilidades de custodia y buen uso de los recursos públicos. Las EFS brindan a la sociedad y a los ciudadanos informaciones verificadas sobre como las responsabilidades han sido cumplidas por parte de las entidades y funcionarios gubernamentales, promoviendo así la transparencia gubernamental.

### CAPÍTULO III

#### EL PAPEL DE LAS EFS EN SALVAGUARDAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO

25. En términos generales, unas finanzas públicas sostenibles deberían cumplir las obligaciones actuales y futuras sin dejar niveles excesivos de deuda a las futuras generaciones.
26. La sostenibilidad de las políticas financieras ha estado vigente en la agenda de la INTOSAI desde hace ya muchos años. En 1991, el Comité de la INTOSAI de Deuda Pública inicio con las labores en la materia, para después reorganizarse como un Grupo de Trabajo. En 2008, la INTOSAI estableció como reacción inmediata a la crisis financiera, la Task Force sobre Crisis Financiera Global, que igualmente se reorganizó y se convirtió, en 2012, en el Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria.
27. Mucho se ha realizado ya a la fecha: se ha publicado una serie de Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 5410 a 5450) sobre deuda pública. Sin embargo, las crisis financieras, económicas y presupuestarias plantean desafíos especiales que, en pro del interés general, podrían ser abordadas por las EFS en el marco de su función de auditoría.

28. Las lecciones derivadas de la crisis financiera y económica mundial de principios del siglo XXI, han subrayado la necesidad estratégica del mantenimiento de finanzas públicas sólidas, con el fin de potenciar el crecimiento económico, el empleo y el bienestar social en todos los países. A través de auditorías fuertes e independientes, que alientan la transparencia acerca del uso de los recursos financieros públicos y enfoques sólidos de gestión fiscal, las EFS contribuyen a alcanzar la solidez fiscal, así como la sostenibilidad de las políticas financieras a plazo medio y largo, salvaguardando el interés general y mejorando la gobernanza nacional en cada país. Reconociendo el derecho de cada miembro de la INTOSAI a establecer su propio enfoque de acuerdo con la legislación nacional, al abordar las cuestiones en materia de estabilidad financiera, se podrían tener en cuenta los elementos siguientes:

- Fortalecimiento de las auditorías de los estados financieros gubernamentales, con miras a establecer y perfeccionar el marco financiero institucional y las normas para la presentación de informes financieros, con el fin de presentar correctamente el desempeño y la situación financiera del gobierno.
- Mejora las auditorías de desempeño de las finanzas públicas, con el fin de fomentar la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo vinculada con la buena gobernanza.
- Fortalecimiento de las auditorías de la deuda pública, teniendo en cuenta los compromisos directos así como otros pasivos y contingencias financieras, con objeto de identificar problemas y riesgos relacionados con la gestión y la evolución prevista de la deuda soberana y de los déficits financieros.
- Creación de capacidades para auditar el marco de planificación de las finanzas públicas, con el objeto de instar a los poderes Ejecutivo y Legislativo a evaluar los escenarios o previsiones de futuro a medio y largo plazo relacionados con el desarrollo esperado de los ciclos económicos, el servicio de la deuda, los programas públicos y otros compromisos, tales como la seguridad social, las jubilaciones, la educación y los servicios de salud, así como contingencias tales como las catástrofes naturales, el cambio climático y las conmociones financieras.
- Evaluación de la capacidad prospectiva de los gobiernos en materia de economía, finanzas públicas y deuda pública, a fin de determinar los riesgos y formular recomendaciones constructivas.

- Fomento del cumplimiento de las normas fiscales, los reglamentos financieros y las normas aceptadas de supervisión, así como adherencia a todo el proceso presupuestario gubernamental, con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas en todas las etapas de planificación, ejecución, evaluación del desempeño y resultados alcanzados. Además, es preciso mejorar la eficacia de los controles internos mediante un sistema de gestión de riesgos.
  - Mejora de la evaluación de las políticas financieras públicas. Las EFS seguirán llevando a cabo auditorías de la solidez, eficacia y sostenibilidad de las políticas financieras, a fin de promover el desarrollo económico y el bienestar social en el contexto de cada país.
29. Además, y en cuanto a la sostenibilidad y el papel a desempeñar, las EFS deben. Se ha reconocido la importancia de las Declaraciones de Lima y de México, así como la de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para fortalecer la independencia de las EFS, fue reconocida como un valor comprobado de las EFS, así como prestarse apoyo mutuo en el plano internacional a través de la INTOSAI y sus Grupos Regionales de Trabajo. Se reconoce también que cuando las EFS realicen auditorías relacionadas con la sostenibilidad de las políticas financieras puede resultar necesario reforzar su mandato.

## CAPÍTULO IV

### ALCANZAR UNA BUENA GOBERNANZA A NIVEL GLOBAL: UN OBJETIVO COMÚN

30. A través de su constante y activa labor, la INTOSAI se ha desarrollado satisfactoriamente como una entidad autónoma, independiente, profesional y apolítica, reconocida como portavoz de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en el seno de la comunidad internacional, y ha promovido el perfeccionamiento continuo de las diversas EFS que la componen.
31. La reputación internacional de la INTOSAI se basa en una serie de acontecimientos y logros destacados, entre los que figuran, recientemente:
- el reconocimiento de la importancia de las EFS por las Naciones Unidas;
  - el establecimiento de un marco amplio de normas profesionales basado en el debido proceso;

- el establecimiento de una relación altamente productiva con los donantes internacionales para promover la creación de capacidad en las EFS;
  - la creación de una red mundial eficaz de intercambio de conocimientos y buenas prácticas;
  - el fomento de la colaboración con organizaciones internacionales y supranacionales;
  - la mejora continua de sus mecanismos de gobernanza, con el objetivo de convertirse en una organización internacional modelo.
32. La INTOSAI también ha reconocido que, en un mundo donde el alcance y los efectos de los problemas tienen un carácter cada vez más global, es necesario que la comunidad internacional de EFS se una a fin de formular respuestas colectivas que permitan lograr mejores resultados para todos. Su historia y las sólidas bases de colaboración internacional entre las EFS colocan a la INTOSAI en una situación óptima para desempeñar un papel decisivo con respecto a la formulación y puesta en práctica de soluciones a los principales retos y problemáticas contemporáneos, como la crisis de la deuda nacional, la crisis ecológica, la seguridad financiera mundial y los programas de lucha contra la corrupción.
33. La INTOSAI y las EFS cuentan con una capacidad comprobada y tienen el deber de impulsar la buena gobernanza, a nivel nacional y global, de acuerdo con sus respectivos mandatos y marcos. El Congreso alienta a las EFS a:
- **Aceptar responsabilidades compartidas:** La labor de auditoría de las EFS relacionada con los compromisos internacionales de sus gobiernos, como por ejemplo, la respuesta al cambio climático, la eliminación de los obstáculos al comercio, el mantenimiento de la estabilidad financiera, y la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, puede ser útil para alentar el pleno cumplimiento de esas obligaciones. La INTOSAI también permite a las EFS participar ampliamente en la cooperación internacional y actuar a nivel internacional, por ejemplo en lo relativo a la aplicación de reglas financieras, la detección de riesgos económicos, la lucha contra la corrupción y el mantenimiento de la estabilidad de la economía mundial.

- **Gestionar riesgos comunes:** Las EFS deben desempeñar una función constante para promover la identificación de los riesgos y la información oportuna acerca de los riesgos importantes. La INTOSAI seguirá enfocándose en la investigación de los principales problemas que se plantean a nivel global y regional, y proporcionará a las EFS asesoría y referencias adecuadas para que puedan responder a ellos.
- **Actuar conjuntamente:** Se invita a las EFS a realizar auditorías conjuntas y paralelas para tratar problemas comunes y temas tales como el cambio climático, la contaminación a nivel regional y la crisis financiera. Se alienta a las EFS a participar en actividades de gobernanza, tales como evaluar el progreso social, participar en la auditoría externa de organizaciones internacionales y regionales, e impulsar las auditorías de desempeño en las organizaciones internacionales y regionales para mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y el desempeño. La INTOSAI seguirá colaborando con otras organizaciones internacionales y naciones para fortalecer la cooperación en materia de auditoría internacional y determinar las mejores soluciones de los diversos problemas de ámbito regional y mundial.
- **Hablar con una voz común:** Las EFS y la INTOSAI seguirán adaptándose al cambio actual y adoptarán medidas eficaces de colaboración y cooperación con organizaciones multilaterales, tales como las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OCDE y el G20; participarán en actividades multilaterales, con el objeto de mejorar la auditoría internacional y las normas contables para el sector público, establecer indicadores nacionales clave para la evaluación del progreso social, participar en el avance continuo de la gobernanza a nivel global, y ser portavoz de una opinión unánime e independiente sobre temáticas internacionales y regionales ante la comunidad internacional.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES DEL CONGRESO

34. El Congreso ha debatido muchas cuestiones, pero ha estado de acuerdo en que un principio rector de la filosofía de la INTOSAI es que ésta debería orientarse hacia el futuro y enfocarse hacia el exterior. La Organización tiene la oportunidad de contribuir en las agendas globales y regionales, sobre la base de su experiencia y conocimientos especializados en materia de buena gobernanza y auditoría del sector público.

35. El Congreso tomó nota con satisfacción de la excelente labor llevada a cabo por todos sus comités, grupos de trabajo y *task forces*. Expresó, asimismo, su profundo reconocimiento a aquellas Presidencias cuyas labores habían sido completadas o cuyos mandatos expiraban y acogió con agradecimiento a los que asumían nuevas responsabilidades.
36. El final de 2013 marca la mitad del período correspondiente al segundo Plan Estratégico de la INTOSAI, 2011-2016. En las deliberaciones del XXI INCOSAI, los miembros de la INTOSAI expresaron su satisfacción con los progresos alcanzados por la organización hasta la fecha, con respecto a ese plan. Además, los miembros llegaron a las siguientes conclusiones y acuerdos:

### **Normas profesionales**

- Acoge con satisfacción el mejoramiento del marco de las ISSAI mediante la revisión de los principios fundamentales de auditoría y otras normas (Anexo II), así como el mayor hincapié en las necesidades de los auditores y los usuarios, que éstos logros implican;
- Aprueba el mandato revisado del Comité de Normas Profesionales y su determinación de hallar soluciones sustentables que garanticen que el Marco y el Debido Proceso de las Normas Profesionales de la INTOSAI se mantengan y desarrollen por el futuro.

### **Creación de capacidades**

- Celebra la notable mejora en la capacidad de la Organización de apoyar a las EFS en materia de creación de capacidades, en particular los avances conseguidos por las Secretarías Regionales y la Cooperación INTOSAI-Donantes;
- Agradece la constante contribución de la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI) para apoyar a las EFS en sus esfuerzos por mejorar su desempeño, independencia y profesionalidad; y
- Apoya el Plan Estratégico de la IDI 2014-2018 y su mandato revisado, que incorpora la ampliación de su función y abarca todas las metas de la INTOSAI.

### **Compartir conocimientos**

- Encomienda la labor encaminada a poner de manifiesto el valor y los beneficios de las EFS: marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos (Anexo III) y la elaboración de directrices para la labor de las EFS en materia de rendición de cuentas y auditoría en cuanto a la ayuda en casos de catástrofes (Anexo II);
- Alienta a las EFS a desarrollar capacidades para dar respuesta a los retos que acarrea la actual problemática fiscal y económica en muchas partes del mundo, por ejemplo, mediante el perfeccionamiento o la ampliación de su auditoría de los mecanismos de supervisión y reglamentación; y
- Alienta asimismo a los miembros a aplicar activamente la estrategia y las directrices de la INTOSAI en materia de comunicación, y a utilizar los instrumentos diseñados y elaborados a esos efectos.

### **INTOSAI: una institución modelo**

- Acoge con agrado los planes para formular el Plan Estratégico de la INTOSAI correspondiente al período 2017-2022 y para abordar las futuras necesidades de la organización en materia de recursos; y
- Toma nota del establecimiento de un comité de supervisión de asuntos emergentes (Anexo IV).

### **Otras cuestiones**

- Acuerda que la INTOSAI podría participar en la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas.

37. Además, el Congreso insta a los miembros de la organización a:

- Dar prioridad a la adopción e implementación del marco de las ISSAI, como se insta en la resolución de las Naciones Unidas, y pedir a los donantes y otros socios para el desarrollo que le otorguen la misma prioridad;
- Responder positivamente al segundo Llamado Mundial de Propuestas efectuado por la Cooperación INTOSAI- Donantes;



- Promover activamente el valor y los beneficios de las EFS;
- Aprovechar la oportunidad de participar plenamente en la definición del futuro de la organización; y
- Considerar la posibilidad de aumentar la contribución a los recursos disponibles en la organización.

38. Al concluir su XXI INCOSAI, la organización y sus miembros reafirman su inquebrantable voluntad de convertir a la INTOSAI en una institución modelo, que lleve a cabo programas de calidad, basados en las mejores normas profesionales e ideales humanitarios.

## ANEXOS

Anexo I: Acuerdos de Beijing  
(Anexo I – páginas 1-17)

Anexo II: Lista de las ISSAI, INTOSAI GOV y documentos oficiales aprobados por el XXI INCOSAI  
(Anexo II – páginas 1-3)

Anexo III: ISSAI 12: El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos  
(Anexo III – páginas 1-15)

Anexo IV: Organigrama de la INTOSAI  
(Anexo IV – páginas 1+2)

## ACUERDOS DE BEIJING

XXI INCOSAI  
BEIJING, CHINA 2013

## ÍNDICE

TEMA I.....	3
Auditoría Nacional y la buena gobernanza nacional.....	3
1 Introducción.....	3
2 Resultados del debate.....	3
2.1 Relación entre la fiscalización pública y la gobernanza nacional.....	4
2.2 Papel importante de la fiscalización pública en la mejora de la gobernanza nacional.....	4
2.2.1 Concientización con respecto a la salvaguardia de la democracia y el estado de derecho.....	4
2.2.2 Mejora del desempeño de la gobernanza.....	5
2.2.3 Fomento de la probidad y honestidad de la administración pública.....	5
2.2.4 Salvaguardia de la seguridad nacional.....	5
2.2.5 Contribución a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.....	6
2.3 Retos que enfrentan las EFS y sus posibles respuestas.....	6
2.3.1 El desempeño de la labor de fiscalización desde la perspectiva de que la fiscalización pública contribuya a la gobernanza nacional.....	6
2.3.2 Procurar que todas las EFS sean independientes.....	7
2.3.3 La creación de un entorno profesional y condiciones para la fiscalización pública.....	7
2.3.4 El fortalecimiento de la capacidad de las entidades fiscalizadoras.....	7
2.3.5 Comunicación y colaboración con las partes interesadas.....	8
2.4 Papel de la INTOSAI en el fomento de la mejora de la gobernanza a nivel nacional y mundial.....	8
2.4.1 Orientar y alentar a las EFS para que desempeñen una función más eficaz en la mejora de la gobernanza nacional.....	9
2.4.2 Promover la mejora de la gobernanza a nivel mundial.....	10
3 Recomendaciones.....	11
TEMA II.....	13
El papel de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en salvaguardar la Sostenibilidad de las Políticas Financieras a Largo Plazo de las políticas financieras.....	13
Introducción.....	13
Debate.....	14
• Programa de la INTOSAI sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.....	14
• El papel de las EFS en salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las políticas financieras.....	15
Recomendaciones.....	16

## TEMA I

### AUDITORÍA NACIONAL Y LA BUENA GOBERNANZA NACIONAL

#### 1 INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la incertidumbre compleja y sin precedentes de la economía mundial ha supuesto nuevos retos para todos los países en su labor por mejorar la gobernanza nacional.

La promoción de la buena gobernanza en el sector público ha sido una cuestión prioritaria para la comunidad INTOSAI durante mucho tiempo. En la 62ª reunión del Comité Directivo de la INTOSAI, celebrada en octubre de 2011, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Oficina Nacional de Auditoría de la República Popular China (CNAO) de que el primer tema de discusión del XXI INCOSAI fuera el siguiente: “Auditoría Nacional y la buena gobernanza nacional”. También se decidió que la EFS de China presidiría el Tema I. En cuanto a las Reglas de Procedimiento del XXI INCOSAI, la EFS de China redactó el documento principal, que fue enviado a todas las EFS. Se recopilaron y analizaron los documentos nacionales (*country papers*) preparados por las EFS y, sobre la base de un análisis a fondo de esos documentos, la EFS de China preparó el documento de discusión.

La versión preliminar del documento de discusión sirvió de base para recoger las aportaciones de los delegados de las EFS que asistieron al Seminario sobre la Declaración de Beijing que tuvo lugar en Beijing, China, en mayo de 2013. En el documento de discusión se combinan los elementos fundamentales del documento principal y todas las aportaciones importantes de los documentos nacionales (*country papers*) presentados por 61 EFS.

#### 2 RESULTADOS DEL DEBATE

El documento de discusión sirvió de base a los grupos de discusión del Tema I en el XXI INCOSAI. En los debates se reafirmó la importancia que reviste este tema. Las recomendaciones formuladas por algunas EFS confirmaron que la fiscalización pública, con el apoyo de la INTOSAI, desempeña una función fundamental en la mejora de la gobernanza en los planos nacional y mundial. Los principales temas debatidos fueron los siguientes:

## 2.1 Relación entre la fiscalización pública y la gobernanza nacional

La fiscalización pública desempeña un papel central en la rendición de cuentas de los gobiernos. Muchas EFS definen la función principal de la fiscalización pública como una función de garantía llevada a cabo por una institución independiente y especializada establecida por ley, que dispone de personal propio en dedicación exclusiva. La función de una EFS con respecto al sistema de gobernanza nacional es similar a la del “sistema inmunológico” en el cuerpo humano, ya que previene o pone de manifiesto la enfermedad en la gobernanza nacional.

Muchos países del mundo han reconocido la necesidad de contar con una institución nacional de fiscalización independiente, cuyos poderes y competencias necesarios estén reconocidos en las respectivas constituciones. No obstante, se debía reconocer que la existencia de instituciones de auditoría independientes depende en gran medida de la buena gobernanza.

## 2.2 Papel importante de la fiscalización pública en la mejora de la gobernanza nacional

A lo largo de los años, de acuerdo con los principios establecidos en las Declaraciones de Lima y de México, las EFS han desempeñado un papel activo en el fomento de la mejora de la gobernanza nacional. Se han identificado las siguientes funciones debido a que son significativas en la influencia de la fiscalización pública en la gobernanza nacional:

### 2.2.1 *Concientización con respecto a la salvaguardia de la democracia y el estado de derecho*

La fiscalización pública desempeña una importante función en el mantenimiento de la democracia y el estado de derecho por medio de:

- La salvaguardia del interés público mediante la presentación de informes sobre la utilización de los recursos públicos;
- El fomento de la implementación de las leyes y los reglamentos;
- La presentación de informes sobre el cumplimiento de las leyes y los reglamentos; y
- La imposición de sanciones, en los casos en que exista ese mandato.

### *2.2.2 Mejora del desempeño de la gobernanza*

La fiscalización pública desempeña una importante función en la promoción de una gobernanza eficaz, sobre todo en relación con el desempeño, en particular por medio de:

- La mejora de la utilización económica, eficaz y eficiente de los fondos públicos;
- El perfeccionamiento de los mecanismos de funcionamiento de los organismos públicos;
- La promoción de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia de la administración pública; y
- El fomento de las buenas prácticas en el sector público mediante el intercambio de experiencias, métodos e información.

### *2.2.3 Fomento de la probidad y honestidad de la administración pública*

fiscalización pública contribuye a la probidad y la honestidad de la administración pública por medio de:

- La realización de auditorías para asegurar que el gobierno rinde cuentas de su administración y utilización de los recursos públicos;
- La detección de las prácticas fraudulentas y las irregularidades;
- La imposición de sanciones cuando las entidades fiscalizadoras tienen funciones judiciales;
- El acuerdo sobre una definición común de la INTOSAI del fraude y la corrupción, y su incorporación en el marco de las ISSAIs; y
- La evaluación del control interno del sector público, lo que reduce los riesgos de fraude.

### *2.2.4 Salvaguardia de la seguridad nacional*

La fiscalización pública desempeña una función con respecto a la protección de los intereses nacionales. Las EFS contribuyen a salvaguardar la seguridad económica, social y ecológica nacional al proporcionar información objetiva, evidenciar las deficiencias y presentar recomendaciones para mejorar la situación.

### 2.2.5 *Contribución a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos*

Un gran porcentaje de los fondos públicos se dedica a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Las entidades fiscalizadoras contribuyen a ello por medio de:

- La auditoría de las esferas de prestación de servicios básicos, tales como la educación, el tratamiento médico, la prevención y el control de las enfermedades, la salud, la pobreza, la seguridad social, el empleo, la vivienda, el transporte público, la protección ambiental y la prevención, la gestión y asistencia en casos de desastres; y
- Las auditorías enfocadas en la asignación y la utilización de los recursos de acuerdo al interés público.

## 2.3 **Retos que enfrentan las EFS y sus posibles respuestas**

La complejidad de la gobernanza nacional y la rápida evolución del entorno de auditoría requieren que las EFS tengan capacidad de adaptación para poder estar a la altura. La creciente complejidad de la gobernanza nacional hace necesario que la fiscalización pública se adapte e innove, en ocasiones, yendo más allá de los conocimientos y las prácticas existentes. Las EFS deberían identificar las posibles deficiencias a este respecto en relación con su mandato o sus funciones. Esta cuestión abarca también los procedimientos de establecimiento de normas, ya que se debe asegurar que el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs) mantiene su pertinencia.

Las EFS han identificado las siguientes cuestiones para su examen:

### 2.3.1 *El desempeño de la labor de fiscalización desde la perspectiva de que la fiscalización pública contribuya a la gobernanza nacional*

- Asegurar que las prácticas de fiscalización pública sigan siendo pertinentes adecuándolas a los retos actuales;
- Identificar periódicamente y otorgar prioridad a las expectativas de las partes interesadas;
- Prestar especial atención a los problemas económicos y sociales para mejorar la adecuación, el análisis y la previsión de la fiscalización;
- Reforzar la lucha contra los abusos de autoridad;
- Dar respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos en materia de fraude y corrupción;

- Hacer hincapié en el perfeccionamiento de los sistemas, los mecanismos y las instituciones de gestión;
- Brindar información oportuna, objetiva y fiable a las partes interesadas a fin de que las decisiones estén bien fundamentadas; y
- Dar seguimiento a la implementación de los hallazgos y recomendaciones de las auditorías.

### *2.3.2 Procurar que todas las EFS sean independientes*

- Asegurar que la EFS tiene el mandato y la independencia necesarios;
- Sensibilizar acerca de la resolución de las Naciones Unidas sobre la independencia de la EFS; y
- Compartir los conocimientos y análisis sobre el modo de lograr la plena independencia, como se dispone en las Declaraciones de Lima y México.

### *2.3.3 La creación de un entorno profesional y condiciones para la fiscalización pública*

- Promover la adopción de un marco de referencia para la presentación de informes financieros generalmente aceptados para el sector público;
- Aplicar las ISSAIs y otras normas pertinentes para lograr una mayor credibilidad de la presentación de informes;
- Mejorar la competencia de las entidades fiscalizadoras y de su personal mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, y
- Comunicar los resultados de la auditoría de manera profesional.

### *2.3.4 El fortalecimiento de la capacidad de las entidades fiscalizadoras*

- Continuar con el fomento de la capacidad institucional de las EFS;
- Utilizar las actividades de creación de capacidad de la Iniciativa para el Desarrollo de INTOSAI (IDI);
- Compartir las experiencias y los conocimientos para mejorar la eficacia de la fiscalización;
- Procurar servir de modelo para otras instituciones públicas.



### 2.3.5 *Comunicación y colaboración con las partes interesadas*

- Fortalecer la colaboración con las partes interesadas más importantes;
- Aplicar los principios de la ISSAI 12, “Valor y beneficios de las Entidades Fiscalizadoras Superiores: marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos” y la orientación correspondiente que figura en la “Directriz de INTOSAI para la Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS”;
- Aplicar la “Directriz de comunicación de la INTOSAI”;
- Facilitar la participación de los ciudadanos en el proceso de fiscalización y la difusión de los resultados de la auditoría.

## **2.4 Papel de la INTOSAI en el fomento de la mejora de la gobernanza a nivel nacional y mundial**

La INTOSAI, como el resto de organizaciones de ámbito mundial, se enfrenta al reto de la globalización y a la necesidad de modernizar sus procedimientos y métodos de trabajo, a fin de seguir estando a la altura de las expectativas de las partes interesadas.

Así pues, en 2004, la INTOSAI adoptó su primer Plan Estratégico, mediante el que se modernizó su estructura de funcionamiento. La INTOSAI ha definido los procedimientos para elaborar, publicar y asegurar las normas profesionales. Esos procedimientos se sintetizaron en el Debido Proceso para las Normas Profesionales de la INTOSAI.

La INTOSAI tiene intención de posicionar la comunicación interna y externa como una función estratégica que contribuye de forma esencial al buen funcionamiento de toda la comunidad de fiscalización gubernamental externa.

En los últimos años, la INTOSAI también ha establecido relaciones de colaboración constructivas con diversas organizaciones internacionales, por ejemplo, con las Naciones Unidas (ONU), la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Por otra parte, la INTOSAI ha establecido un Comité Permanente de Supervisión de Asuntos Emergentes.

Todas las EFS coinciden unánimemente en que la INTOSAI tiene una importante función en la promoción de la buena gobernanza. Por ello, es necesario que la INTOSAI continúe

mejorando su propia gobernanza, de manera que pueda convertirse en una institución modelo. Ello guiará y facilitará la labor de las EFS en el fomento de la mejora de la gobernanza nacional, de acuerdo con el lema “La experiencia mutua beneficia a todos”. Como organización internacional, la INTOSAI debe participar activamente en las iniciativas de gobernanza a nivel mundial e influir activamente en la gobernanza en el plano internacional.

La INTOSAI debe desempeñar una función más eficaz en la promoción de la mejora de la gobernanza a nivel nacional y mundial, y a esos efectos debe:

*2.4.1 Orientar y alentar a las EFS para que desempeñen una función más eficaz en la mejora de la gobernanza nacional*

Desde su creación, la INTOSAI ha establecido que las EFS solo pueden desempeñar correctamente su función si son independientes de los organismos que fiscalizan y están protegidas contra cualquier forma de influencia externa. La INTOSAI también ha reconocido que es fundamental que los métodos de auditoría de las EFS se basen en los conocimientos científicos y técnicos más recientes, así como que los auditores cuenten con las cualificaciones profesionales necesarias y sean moralmente íntegros.

Por ello, la INTOSAI aprobó la Declaración de Lima en 1977 y estableció el principio de independencia de la auditoría gubernamental externa, en términos metodológicos y profesionales en la Declaración de México, de 2007.

Asimismo, la INTOSAI ha aprobado una serie de ISSAIs y las Directrices de la INTOSAI para la buena gobernanza (INTOSAI GOVs), que también han contribuido al fomento de la buena gobernanza.

La INTOSAI debe continuar con:

- La formulación de directrices para la buena gobernanza;
- La cooperación con organizaciones internacionales o instituciones académicas relevantes;
- El seguimiento de los avances de ámbito internacional relacionados con la buena gobernanza;
- El fomento de la sensibilización pública sobre la función de las instituciones fiscalizadoras en la promoción de la gobernanza nacional;

- El establecimiento de plataformas de comunicación e intercambio entre las EFS por medio de los grupos de trabajo y las organizaciones regionales existentes;
- El fomento de las auditorías en cooperación en esferas de interés común y la provisión de apoyo técnico; y
- El fortalecimiento de su colaboración con otras organizaciones internacionales, instituciones regionales, foros y medios de comunicación pertinentes.

#### *2.4.2 Promover la mejora de la gobernanza a nivel mundial*

Como organización reconocida a nivel internacional, la INTOSAI debe extender la buena gobernanza del ámbito nacional al mundial, por medio de:

- La difusión del concepto de buena gobernanza;
- El fomento a que las EFS presten servicios de auditoría independientes a las organizaciones internacionales y transnacionales;
- La puesta en común de las buenas prácticas de gobernanza a nivel mundial;
- El establecimiento de un mecanismo para promover la buena gobernanza;
- El fortalecimiento de la puesta en práctica de la Política y Estrategia de comunicación de la INTOSAI;
- La promoción activa de la gobernanza a nivel mundial en la comunidad internacional, así como la contribución de la INTOSAI a esos efectos;
- La ampliación de la labor de los distintos subcomités, grupos de trabajo, task forces y grupos de proyecto de la INTOSAI para que incluyan el concepto de gobernanza a nivel mundial;
- El fomento de las auditorías en cooperación en las esferas relacionadas con la crisis financiera mundial y la protección del medio ambiente;
- El fortalecimiento de la comunicación, la coordinación y el diálogo con las Naciones Unidas, así como con otros organismos internacionales, entidades profesionales e instituciones de investigación.

### 3 RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la labor realizada por el conjunto de la comunidad INTOSAI sobre el Tema I con anterioridad a la celebración del INCOSAI XXI, así como las deliberaciones de este Congreso, los miembros de la INTOSAI:

**3.1 Reconocen** la importante función que las EFS pueden desempeñar en el fortalecimiento de la gobernanza nacional, mediante el establecimiento de una base para el desarrollo sostenible y la garantía de una “vida digna” para los ciudadanos;

**3.2 Reiteran** el valor de la independencia definido en las Declaraciones de Lima y de México, sin la cual las EFS verían limitada su contribución a la gobernanza nacional;

**3.3 Reafirman** que, en el cumplimiento de esta responsabilidad, las EFS deben contribuir a:

- Fomentar la probidad y honestidad de los gobiernos y las administraciones públicas;
- Mejorar el uso eficaz, eficiente, económico y equitativo de los recursos públicos por los gobiernos;
- Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público;
- Concientizar sobre la salvaguardia de la democracia y el estado de derecho;
- Proteger los intereses públicos; e
- Impulsar la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos;

**3.4 Reafirman** el valor de los mecanismos de comunicación y participación de las partes interesadas existentes para fundamentar los conocimientos sobre las necesidades de los ciudadanos con respecto a la gobernanza nacional;

**3.5 Proponen** que en los procedimientos de establecimiento de normas de la INTOSAI:

- Se otorgue prioridad a la elaboración de nuevas normas y directrices sobre cuestiones relacionadas con la auditoría del sector público y la gobernanza nacional;
- Se revise el actual marco de las ISSAIs y las INTOSAI GOVs a fin de asegurar que la metodología de la auditoría contribuye a la gobernanza nacional; y
- Se acuerde una definición común de la INTOSAI del fraude y la corrupción;

**3.6 Fomentan** la adopción proactiva y generalizada del marco de las ISSAIs en su conjunto por todos los miembros de la INTOSAI;

**3.7 Instan** a la realización de actividades de creación de capacidad, continuadas y bien coordinadas, en todo el ámbito de la INTOSAI, en particular sobre la creación de “comunidades de buenas prácticas” que permitan reforzar la independencia, profesionalizar las oficinas de auditoría e intercambiar conocimientos y experiencias, a fin de facilitar que todas las EFS contribuyan con solidez a la buena gobernanza en sus países;

**3.8 Instan** a la finalización urgente del Marco de Medición del Desempeño de las EFS (SAI PMF, por sus siglas en inglés), para que estas puedan medir su desempeño y centrar sus procesos estratégicos en la contribución a la gobernanza nacional;

**3.9 Reconocen** la función decisiva de la comunidad de donantes en la facilitación y el apoyo a la continuidad de los procesos de creación de capacidad e innovación;

**3.10 Reconocen** el valor de la labor realizada en los subcomités, grupos de trabajo y task forces de la INTOSAI para asegurar que las EFS siguen siendo pertinentes, utilizan los principios fundamentales de auditoría, formulados recientemente, en las áreas financieras, de desempeño y de cumplimiento (ISSAIs 100-400) para reforzar aún más la labor de auditoría, y exhortan al desarrollo continuado de mecanismos que permitan dar respuesta al entorno de auditoría en constante evolución y a las necesidades de los ciudadanos.

## TEMA II

### EL PAPEL DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES EN SALVAGUARDAR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO DE LAS POLÍTICAS FINANCIERAS

#### INTRODUCCIÓN

En términos generales, las finanzas públicas sostenibles tratan del cumplimiento de las obligaciones actuales y futuras sin dejar excesivos niveles de deuda a las generaciones futuras.

La sostenibilidad de las políticas financieras a largo plazo es necesaria para impulsar el desarrollo social y económico de los países.

El documento de discusión de este tema recogió de forma concisa la importancia de que los países preserven finanzas públicas en buen estado para poder mantener e impulsar el crecimiento económico, el empleo y el nivel de vida. Además, dada la globalización económica, la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante la adopción de políticas en buen estado también reviste importancia a nivel mundial.

El volumen y la estructura del déficit público y la deuda pública, así como el nivel y la estructura del gasto y los ingresos públicos, influyen significativamente en el crecimiento y la estabilidad económicos.

Las finanzas públicas y una política monetaria adecuada en buen estado contribuyen de manera sustancial al logro de los objetivos de mantener baja la inflación y conseguir condiciones de financiación favorables, lo que, con el transcurso del tiempo, facilita la planificación y la inversión a largo plazo.

La sostenibilidad de las finanzas públicas forma parte del programa de la INTOSAI desde hace muchos años. En 1991, el Comité de Deuda Pública inició con las labores en la materia y, en 2007, se reorganizó y pasó a ser un Grupo de Trabajo. En 2008, la INTOSAI estableció como respuesta inmediata a la crisis financiera la Task Force sobre Crisis Financiera Global, que también se reorganizó y, en 2012, pasó a ser el Grupo de Trabajo sobre Modernización Financiera y Reforma Regulatoria.

Por otra parte, se ha publicado una serie de Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores sobre deuda pública (ISSAIs 5410 a 5450). Sin embargo, la crisis financiera, económica y presupuestaria plantea retos específicos a las EFS que, en el interés general, podrían abordarlos como parte de su función de fiscalización.

La comprensión de los desequilibrios y los riesgos macroeconómicos derivados del sistema financiero, tanto a nivel mundial como nacional, así como la supervisión eficaz de los asuntos económicos y fiscales, ayudan a fundamentar decisiones gubernamentales que contribuyen a la sostenibilidad a largo plazo de las políticas públicas.

Las lecciones extraídas de la crisis financiera y económica mundial de principios del siglo XXI han puesto de manifiesto la importancia estratégica que revisten finanzas públicas en buen estado, a fin de crear condiciones que favorezcan el crecimiento económico, el empleo y el bienestar social.

## DEBATE

- **Programa de la INTOSAI sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas**

Se ha reconocido que, gracias a la realización de auditorías independientes y sólidas, las EFS favorecen la sostenibilidad de las políticas financieras a mediano y largo plazo, lo que salvaguarda el interés público y mejora la gobernanza nacional, de acuerdo con los mandatos y la situación específica de cada país.

La labor de la INTOSAI en materia de promoción de la buena gobernanza a nivel gubernamental ha sido constante. La adopción de la Declaración de Lima y la Declaración de México, que establece los ocho principios de independencia de la auditoría gubernamental externa, en términos metodológicos y profesionales, pone de manifiesto su apoyo inquebrantable a la promoción de la independencia de las EFS y la importancia de que estas cuenten con un mandato adecuado. Asimismo, en la resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se ha reconocido el papel decisivo desempeñado por las EFS.

De acuerdo con el mensaje de S.E. el Sr. Embajador Martin Sajdik, Vicepresidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), en los próximos años la INTOSAI y sus grupos regionales, tendrán la posibilidad de redoblar su contribución a los objetivos y las prioridades de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, haciendo un mayor hincapié en su capacidad de influencia e impulsando la perspectiva de las EFS sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas. También se ha subrayado la importancia de la

transparencia y la responsabilidad de la administración, así como la labor de las EFS en ese contexto.

Se ha propuesto que la INTOSAI considere la posibilidad de llevar a cabo una labor de investigación para elaborar un enfoque modelo de la auditoría de la sostenibilidad financiera, lo que brindaría un marco común para que las EFS refuercen su capacidad institucional. Un modelo de ese tipo podría incluir enfoques de prácticas óptimas para auditar los elementos más importantes de la administración que influyen en la sostenibilidad, tales como la tributación y otros ingresos, la gestión de la deuda pública, así como los criterios aceptados a nivel internacional para evaluar el desempeño.

Además, se ha alentado a la INTOSAI a aprovechar su influencia para continuar promoviendo la elaboración de marcos de presentación de informes financieros armonizados en el sector público, a fin de lograr una mayor transparencia de la actividad gubernamental, en particular en lo tocante a la deuda pública.

- **El papel de las EFS en salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las políticas financieras**

El papel de las EFS en salvaguardar la sostenibilidad a largo plazo de las políticas públicas y sus efectos financieros depende de su mandato.

Se ha afirmado que las EFS no deberían formular observaciones sobre los méritos de políticas gubernamentales específicas ni sobre la política monetaria, pero, en muchos países, les correspondería señalar a la atención cuestiones generales o sistémicas que, por su importancia, podrían influir en la sostenibilidad de las políticas y las finanzas públicas a largo plazo. Además, las EFS deberían alentar la transparencia en la información, para mejorar la información de la que dispone el público en general y las partes interesadas fundamentales, así como la rendición de cuentas relacionada con el marco de finanzas públicas, a fin de informar sobre la situación financiera y la existencia de cualquier obstáculo, riesgo o problema que debería requerir la atención de las autoridades.

Algunas EFS han expresado preocupación sobre la fiscalización de los procesos relacionados con la situación presupuestada o la previsión financiera a futuro, en relación con la sostenibilidad de las finanzas públicas, mientras que otras han reconocido las ventajas de realizar esas auditorías para evidenciar las posibilidades de efectuar mejoras sistémicas.



Se ha reconocido la importancia de las Declaraciones de Lima y de México, así como la de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en cuanto al fortalecimiento de las EFS y el apoyo mutuo en el plano internacional. Por lo tanto, en los casos en que las EFS realizan auditorías acerca de la sostenibilidad de las políticas financieras, puede resultar necesario reforzar su mandato.

Si su mandato es adecuado y la sostenibilidad financiera constituye una prioridad gubernamental, las EFS podrán aportar un valor añadido mediante su función de auditoría externa sobre aquellas cuestiones que influyen en la sostenibilidad a largo plazo de las políticas y las finanzas públicas. Este papel estratégico se centra en el logro y el mantenimiento de unas finanzas públicas en buen estado que favorezcan el crecimiento económico, el empleo y el bienestar social.

Con respecto a la decisión de realizar auditorías sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas, las EFS señalaron que se debe tener en cuenta la disponibilidad de recursos y de personal suficientemente capacitado dentro de la institución. También se ha indicado que dichas auditorías pueden conllevar riesgos mayores y requerir una gestión más minuciosa.

Por medio de la realización de auditorías independientes y sólidas, las EFS favorecen la sostenibilidad de las políticas financieras a mediano y largo plazo, lo que salvaguarda el interés público y mejora la gobernanza nacional, de acuerdo con los mandatos y la situación específica de cada país.

La perspectiva de las EFS sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas podrá basarse en su profundo conocimiento de la administración pública y sus auditorías de los estados financieros de los organismos públicos, las auditorías de cumplimiento del marco jurídico y, cuando corresponda, la realización de auditorías de otros asuntos pertinentes, como la reglamentación y la supervisión del sector financiero, la solidez de la administración tributaria de un país y la gestión de la deuda pública.

## **RECOMENDACIONES**

Ha habido consenso con respecto a que la decisión de las EFS por realizar auditorías centradas en la sostenibilidad de las finanzas públicas dependerá de la situación económica y las prioridades fiscales de cada país y de los posibles riesgos o fragilidades importantes de la gobernanza nacional, así como de las prioridades y la capacidad de la EFS de que se trate.

Al abordar los asuntos relativos a la sostenibilidad financiera, las EFS deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La creación de capacidades para auditar el marco de planificación de las finanzas públicas, con el objeto de instar a los poderes Ejecutivo y Legislativo a evaluar los escenarios o previsiones de futuro a mediano y largo plazo relacionados con el desarrollo esperado de los ciclos económicos, el servicio de la deuda, los programas públicos y otros compromisos, tales como la seguridad social, las jubilaciones, la educación y los servicios de salud, así con contingencias tales como los desastres naturales, el cambio climático y los impactos financieros, por ejemplo.
- La evaluación de la capacidad prospectiva de los gobiernos en materia de economía, finanzas públicas y deuda pública, a fin de determinar los riesgos y formular recomendaciones constructivas.
- El fomento del cumplimiento de las normas fiscales, los reglamentos financieros y las normas aceptadas de supervisión, así como el cumplimiento de todo el proceso presupuestario gubernamental, con el objetivo de garantizar la rendición de cuentas en todas las etapas de planificación, ejecución, evaluación del desempeño y resultados alcanzados. Además, es preciso mejorar la eficacia de los controles internos mediante un sistema de gestión de riesgos.
- La mejora de la evaluación de las políticas financieras públicas. Las EFS seguirán llevando a cabo auditorías de la solidez, eficacia y sostenibilidad de las políticas financieras, a fin de promover el desarrollo económico y el bienestar social en el contexto de cada país.
- El fortalecimiento de las auditorías de los estados financieros gubernamentales, con miras a establecer y perfeccionar el marco financiero institucional y las normas de presentación de informes financieros, a fin de presentar correctamente el desempeño y la situación financiera del gobierno.
- La mejora de las auditorías de desempeño de las finanzas públicas, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo relacionada con la buena gobernanza.
- El fortalecimiento de las auditorías de la deuda pública, teniendo en cuenta los compromisos directos así como otros pasivos y contingencias financieras, con objeto de identificar los problemas y riesgos relacionados con la gestión y la evolución prevista de la deuda soberana y los déficits financieros.

LISTA  
DE LAS  
ISSAI, INTOSAI GOV Y DOCUMENTOS OFICIALES  
APROBADOS  
POR EL  
XXI INCOSAI

ISSAI	Título	Elaborado por
12	El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos	Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público	Proyecto de Armonización
200	Principios fundamentales de auditoría financiera	Proyecto de Armonización
300	Principios fundamentales de auditoría de desempeño	Proyecto de Armonización
400	Principios fundamentales de auditoría de cumplimiento	Proyecto de Armonización
5500	Introducción a la serie 5500 de ISSAI y a la INTOSAI GOV 9250	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes
5510	Fiscalización de la reducción del riesgo de desastres	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes
5520	Fiscalización de la ayuda en caso de desastre	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes
5530	Adaptación de los procedimientos de auditoría para tener en cuenta el riesgo más elevado de fraude y corrupción en la fase de emergencia tras un desastre	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes
5540	Uso de información geoespacial para fiscalizar la gestión de desastres y la ayuda en caso de desastre	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes

INTOSAI GOV	Título	Elaborado por
9250	El Marco Integrado de Rendición Financiera de Cuentas (IFAF - Integrated Financial Accountability Framework)	Grupo de Trabajo para la Rendición de Cuentas y la Auditoría para la Ayuda en Casos de Catástrofes

Documento oficial	Título	Elaborado por
	Directriz de INTOSAI para Comunicación y Promoción del Valor y Beneficios de las EFS	Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre el Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores

ISSAI 12:  
EL VALOR Y BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES -  
MARCANDO LA DIFERENCIA EN LA VIDA DE LOS CIUDADANOS

INTOSAI



## *ISSAI 12: El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos*

INTOSAI PROFESSIONAL STANDARDS COMMITTEE

---

PSC-SECRETARIAT

RIGSREVISIONEN • STORE KONGENSGADE 45 • P.O. Box 9009 • 1022 COPENHAGUE • DINAMARCA

TEL.:+45 3392 8400 • FAX:+45 3311 0415 • E-MAIL: INFO@RIGSREVISIONEN.DK

# INTOSAI



INTOSAI General Secretariat - RECHNUNGSHOF  
(Austrian Court of Audit)  
DAMPFSCHIFFSTRASSE 2  
A-1033 VIENA  
AUSTRIA

Tel.: ++43 (1) 711 71 • Fax: ++43 (1) 718 09 69

E-MAIL: [intosai@rechnungshof.gv.at](mailto:intosai@rechnungshof.gv.at);  
WORLD WIDE WEB: <http://www.intosai.org>



## ÍNDICE

<b>PRÓLOGO.....</b>	<b>4</b>
<b>FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS.....</b>	<b>6</b>
<b>DEMOSTRAR LA RELEVANCIA CONTINUA PARA LOS CIUDADANOS, EL PARLAMENTO Y OTROS ACTORES INTERESADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>SER UNA ORGANIZACIÓN MODELO A TRAVÉS DEL EJEMPLO .....</b>	<b>10</b>
<b>ANEXO A.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO B.....</b>	<b>14</b>

## PRÓLOGO

1. La fiscalización del sector público, tal y como la defienden las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), es un factor importante a la hora de marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos. La fiscalización de gobiernos y entidades públicas por parte de las EFS tiene un impacto positivo en la confianza de la sociedad, puesto que hace que los responsables de los recursos públicos piensen cómo utilizar correctamente dichos recursos. Este conocimiento respalda los valores deseados y sustenta los mecanismos de rendición de cuentas, que a su vez, conducen a mejores decisiones. Una vez que se han hecho públicos los resultados de la fiscalización de las EFS, los ciudadanos pueden pedir cuentas a los responsables de los recursos públicos. De esta manera, las EFS promueven la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública.<sup>1</sup> En ese sentido, una EFS independiente, eficaz y creíble resulta un componente esencial dentro de un sistema democrático en el que la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad son partes indispensables para una democracia estable.
2. En una democracia, se crean estructuras y se empodera a los representantes electos para implementar la voluntad de la población y actuar en su nombre a través del legislativo y ejecutivo. Un riesgo que se debe considerar en las instituciones públicas en democracia es que el poder y los recursos se administren o utilicen inadecuadamente, conllevando a un desgaste de la confianza que puede socavar la esencia del sistema democrático. Por lo tanto, resulta crucial que los ciudadanos de un país puedan pedir cuentas a sus representantes. Los representantes electos de manera democrática sólo podrán ser responsabilizados si, a su vez, ellos pueden responsabilizar a aquellos que implementaron sus decisiones. En coherencia con el espíritu de la Declaración de Lima<sup>2</sup>, una EFS independiente, eficaz y creíble que examine la administración y el uso de los recursos públicos es un componente importante del ciclo fiscalizador.
3. El hecho de actuar en interés del público otorga a las EFS una mayor responsabilidad para demostrar la relevancia continua que tienen para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados<sup>3</sup>. Las EFS pueden mostrar su importancia respondiendo de manera acertada a los retos de los ciudadanos, a las expectativas de los actores interesados; y a los riesgos emergentes y entornos cambiantes en los que se realizan las fiscalizaciones. Además, es importante que las EFS mantengan un diálogo significativo y eficaz con los actores interesados sobre cómo su trabajo facilita las mejoras del sector público. Esto permite que las EFS sean una fuente creíble de conocimiento objetivo e independiente, que apoya los cambios beneficiosos en el sector público.
4. A fin de cumplir con sus funciones y garantizar su valor potencial a los ciudadanos, las EFS necesitan ser vistas como dignas de confianza. Las EFS son dignas de confianza únicamente si son consideradas, de manera objetiva, como creíbles, competentes e independientes, que pueden rendir cuentas por sus operaciones. Para que esto sea

---

<sup>1</sup> Resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

<sup>2</sup> ISSAI 1: Declaración de Lima

<sup>3</sup> En este documento, se define "actor interesado" como una persona, grupo, organización, miembro o sistema que pueda afectar o ser afectado por las acciones, objetivos y políticas del gobierno y las entidades públicas.

Fuente: [www.businessdictionary.com](http://www.businessdictionary.com) – adaptado al entorno de las EFS.

posible, necesitan ser instituciones modelo, dando un ejemplo del cual otros, tanto del sector público como del oficio fiscalizador, puedan aprender a largo plazo.

5. Los principios establecidos en este documento están contruidos en torno a las expectativas fundamentales de las EFS para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos. En qué medida una EFS pueda marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos dependerá de que la EFS:
  - 5.1 Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas;
  - 5.2 Demostrar la relevancia continua para los ciudadanos, el parlamento y otros actores interesados; y
  - 5.3 Ser una organización modelo a través del ejemplo.
  
6. Las EFS funcionan bajo diferentes mandatos y modelos. Sin embargo, estos objetivos y principios pretenden que las EFS luchen y se esfuercen para permitir que todas las EFS comuniquen y promuevan el valor y beneficio que les pueden ofrecer a la democracia y a la rendición de cuentas en sus jurisdicciones respectivas. Los principios se aplican de manera equitativa tanto al personal de las EFS como a aquellos que realizan el trabajo en nombre de las EFS.<sup>4</sup> Se fomenta que las EFS los apliquen y comprueben si se cumple con tales provisiones de la manera más acertada para sus respectivos entornos.

---

<sup>4</sup> Para mayor información revisar la ISSAI 20, principio 5.

## **FORTALECER LA RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Para garantizar que los funcionarios electos actúen en beneficio de los intereses de los ciudadanos a los que representan, los gobiernos y entidades públicas deben rendir cuentas por su administración y uso de recursos públicos. Las EFS refuerzan la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad fiscalizando, de manera independiente, las operaciones del sector público e informando sus resultados. Esto permite que los encargados de la gobernanza del sector público cumplan con sus responsabilidades, respondiendo a los resultados y recomendaciones de la fiscalización, completando así el ciclo de la rendición de cuentas.

### **PRINCIPIO 1: *Proteger la independencia de las EFS***<sup>5</sup>

1. Las EFS deben procurar promover, asegurar y mantener un marco constitucional, estatutario o legal apropiado y eficaz.
2. Las EFS deben procurar proteger la independencia de los titulares y miembros (de órganos colegiados) de las EFS, incluyendo la seguridad en el cargo y la inmunidad legal de acuerdo con la legislación en vigor, la cual resulta del normal cumplimiento de sus deberes.
3. Las EFS deben utilizar su mandato y discreción para cumplir con sus funciones y responsabilidades; y así mejorar la administración de los fondos públicos.
4. Las EFS deben tener derechos de acceso sin restricción a toda la información necesaria para el correcto cumplimiento de sus responsabilidades estatutarias.
5. Las EFS deben utilizar sus derechos y obligaciones para informar acerca de su trabajo de manera independiente.
6. Las EFS deben tener la libertad para decidir el contenido y el momento para realizar sus informes.
7. Las EFS deben tener los mecanismos apropiados para hacer seguimiento a los resultados y las recomendaciones de la fiscalización.
8. Las EFS deben procurar mantener su autonomía financiera y directiva o administrativa; así como los recursos humanos, materiales y financieros apropiados.
9. Las EFS deben informar acerca de cualquier asunto que pueda afectar su capacidad para llevar a cabo su trabajo, de acuerdo con su mandato y/o marco legislativo.

---

<sup>5</sup> Se puede encontrar mayor información en la Resolución A/66/209 de la Asamblea General de la Naciones Unidas y en la ISSAI 10.

**PRINCIPIO 2:** *Realizar auditorías para garantizar que el gobierno y las entidades públicas rindan cuentas de su administración y uso de los recursos públicos*

1. Las EFS, en conformidad con sus mandatos, deben llevar a cabo las siguientes auditorías:
  - a. Auditoría de información financiera<sup>6</sup> y, de ser necesario, de no financiera.
  - b. Auditoría de desempeño<sup>7</sup>
  - c. Auditoría de cumplimiento con la autoridad correspondiente<sup>8</sup>
2. De acuerdo con sus mandatos, las EFS también deberán llevar a cabo otro tipo de trabajo, como la evaluación o investigación judicial del uso de los recursos públicos o de asuntos en los que esté en juego el interés público.<sup>9</sup>
3. Las EFS deben responder de manera apropiada, y de acuerdo con su mandato, a los riesgos de irregularidad financiera, fraude y corrupción.
4. De acuerdo con su mandato, las EFS deben presentar informes de auditoría, al legislativo o a cualquier otro órgano público responsable, según corresponda.

**PRINCIPIO 3:** *Permitir que los encargados de la gobernanza del sector público cumplan con sus responsabilidades, respondiendo a los resultados de las auditorías y a las recomendaciones; y llevando a cabo las acciones correctivas correspondientes*

1. Las EFS deben garantizar una buena comunicación con las entidades fiscalizadas y con otros actores interesados, según corresponda; así también, mantenerlos correctamente informados sobre los asuntos que puedan surgir del trabajo de las EFS durante el proceso fiscalizador.
2. De acuerdo con su mandato, las EFS deben proporcionar información relevante, objetiva y puntual al legislativo, a sus comités, o a la dirección de las entidades auditadas y comités directivos.
3. Las EFS deben analizar sus informes individuales de auditoría para identificar temas, resultados comunes, vínculos, causas primordiales y recomendaciones de fiscalización; y discutirlos con los actores interesados clave.
4. Las EFS deben, sin comprometer su independencia, proporcionar asesoría sobre cómo se deberían utilizar los resultados y opiniones de sus auditorías, para que tengan una mayor repercusión; por ejemplo, a través de la provisión de asesoría sobre buenas prácticas.
5. Las EFS deben desarrollar relaciones profesionales con los comités de supervisión legislativa correspondientes y con la dirección y comités directivos de las entidades

---

<sup>6</sup> Propuesta preliminar ISSAI 200 (para su aprobación por el INCOSAI, 2013)

<sup>7</sup> Propuesta preliminar ISSAI 300 (para su aprobación por el INCOSAI, 2013)

<sup>8</sup> La "autoridad correspondiente" se refiere a las leyes, normas y principios de gestión y dirección financiera pública fiable de funcionarios públicos. Propuesta preliminar ISSAI 400 (para su aprobación por la INCOSAI, 2013)

<sup>9</sup> Se puede encontrar mayor información en la ISSAI 10, principios 3 y 6.

fiscalizadas, a fin de ayudarles entender mejor los informes y las conclusiones de la auditoría; y a su vez se puedan tomar las acciones correspondientes.

6. Las EFS deben informar según corresponda acerca de las medidas subsecuentes a tomar en lo que se refiere a sus recomendaciones.

**PRINCIPIO 4:** *Informar sobre los resultados de las auditorías, para así permitir que el público pueda pedir cuentas al gobierno y a las entidades públicas*

1. Las EFS deben ofrecer información objetiva de manera simple y clara, utilizando un lenguaje comprensible para todos los actores interesados.
2. Las EFS deben hacer públicos sus informes de un modo oportuno.<sup>10</sup>
3. Las EFS deben facilitar el acceso a sus informes, a todos los actores interesados, que utilicen las herramientas de comunicación apropiadas.<sup>11</sup>

## **DEMOSTRAR LA RELEVANCIA CONTINUA PARA LOS CIUDADANOS, EL PARLAMENTO Y OTROS ACTORES INTERESADOS**

Las EFS demuestran su importancia continua respondiendo de manera acertada a los retos de los ciudadanos, a las expectativas de los actores interesados; y a los riesgos emergentes y entornos cambiantes en los que se lleva a cabo la auditoría. Además, para servir como una voz creíble de un cambio beneficioso, es importante que las EFS sean totalmente conscientes de los acontecimientos que suceden en toda la amplitud del sector público y que lleven a cabo un diálogo significativo con las partes interesadas sobre cómo el trabajo de las EFS puede facilitar la mejora en el sector público.

**PRINCIPIO 5:** *Ser receptivo a los entornos cambiantes y riesgos emergentes*

1. Las EFS deben ser conscientes de las expectativas de los actores interesados y responder a ellas, según corresponda, de manera oportuna y sin comprometer su independencia.
2. Las EFS deben, al desarrollar su programa de trabajo, responder según corresponda a los asuntos clave que afectan a la sociedad.
3. Las EFS deben evaluar los riesgos cambiantes y emergentes en la auditoría ambiental y responder a éstos de manera oportuna, promoviendo, por ejemplo, mecanismos para abordar irregularidades financieras, fraude y corrupción.
4. Las EFS deben asegurar que las expectativas de los actores interesados y los riesgos emergentes se gestionen con planes estratégicos, de negocios y de auditoría según corresponda.

---

<sup>10</sup> Se puede encontrar más información al respecto en la ISSAI 20, principio 8.

<sup>11</sup> Se puede encontrar más información al respecto en la ISSAI 20, principio 8.

5. Las EFS deben mantenerse al corriente de asuntos de relevancia que se debatan tanto en los foros nacionales como internacionales; y, de ser el caso, participar de ellos.
6. Las EFS deben establecer mecanismos para recopilar información, tomar decisiones y medir el desempeño para aumentar la pertinencia a los actores interesados.

**PRINCIPIO 6:** *Comunicarse con los actores interesados de manera eficaz*

1. Las EFS deben informar de tal manera que incrementen el conocimiento y comprensión de los actores interesados acerca del papel y de las responsabilidades de las EFS como entidades fiscalizadoras independientes del sector público.
2. La comunicación de las EFS debe contribuir a que los actores interesados sean conscientes de la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
3. Las EFS deben comunicarse con los actores interesados para garantizar la comprensión del trabajo y los resultados de fiscalización de las EFS.
4. Las EFS deben relacionarse de manera adecuada con los medios de comunicación, a fin de facilitar la comunicación con los ciudadanos.<sup>12</sup>
5. Las EFS deben interactuar con los actores interesados, reconociendo sus diferentes funciones y teniendo en cuenta sus opiniones, sin comprometer la independencia de las EFS.
6. Las EFS deben evaluar, de manera periódica, si los actores interesados creen que las EFS se comunican de manera eficaz.

**PRINCIPIO 7:** *Ser una fuente creíble de conocimiento y orientación independiente y objetiva que apoya los cambios beneficiosos en el sector público*

1. El trabajo de las EFS se debe basar en el criterio profesional independiente, así como en el análisis fiable y sólido.
2. Las EFS deben contribuir al debate de mejora del sector público, sin que su independencia se vea comprometida.
3. Las EFS deben, como socios activos en el oficio de fiscalización del sector público tanto a nivel nacional como internacional, utilizar su conocimiento y entendimiento para defender las reformas del sector público; por ejemplo, en el área de la gestión financiera pública.
4. Las EFS deben evaluar de manera periódica si los actores interesados creen que están siendo eficaces y contribuyen en la mejora del sector público.
5. Las EFS deben colaborar a nivel internacional dentro de la INTOSAI y con otras organizaciones profesionales pertinentes, a fin de promover la función de la comunidad de la EFS para afrontar problemas globales relacionados con la fiscalización, la contabilidad y la rendición de cuentas del sector público.

---

<sup>12</sup> Se puede encontrar mayor información en la ISSAI 20, principio 8.

## SER UNA ORGANIZACIÓN MODELO A TRAVÉS DEL EJEMPLO

Las EFS deben ser dignas de confianza. Su credibilidad depende de si son vistas públicamente como independientes, competentes y responsables de sus operaciones. A fin de que esto suceda, las EFS deben dar el ejemplo.

### **PRINCIPIO 8:** *Garantizar apropiada transparencia y rendición de cuentas de las EFS*<sup>13</sup>

1. Las EFS deben realizar sus deberes de tal manera que mantenga la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza pública.
2. Las EFS deben dar a conocer públicamente su mandato, sus responsabilidades, misión y estrategia.
3. Las EFS deben utilizar, de acuerdo con las circunstancias, normas, procesos y métodos de auditoría<sup>14</sup>, que sean objetivos y transparentes, y dar a conocer a los actores interesados cuáles son las normas y métodos utilizados.
4. Las EFS deben gestionar sus operaciones de manera económica, eficaz, efectiva y de acuerdo con las leyes y normas en vigor, e informar públicamente acerca de estos asuntos, según corresponda.
5. Las EFS deben estar sujetas a un examen externo e independiente, incluyendo una auditoría externa de sus operaciones, y poner estos informes a disposición de los actores interesados.

### **PRINCIPIO 9:** *Garantizar la buena gobernanza de las EFS*

1. Las EFS deben aceptar y cumplir los principios de buena gobernanza e informar acerca de ello de manera apropiada.
2. Las EFS deben presentar su desempeño a una revisión independiente, por ejemplo, una revisión de pares.
3. Las EFS deben tener una gestión organizacional y una estructura de apoyo adecuada, a fin de que puedan dar efecto a los procesos de buena gobernanza y apoyar sólidas prácticas internas de control y gestión.
4. Las EFS deben evaluar el riesgo organizativo de manera regular y complementar con las iniciativas de gestión de riesgo implementadas de forma correcta y supervisadas regularmente, por ejemplo, a través de una auditoría interna y objetiva apropiada.

---

<sup>13</sup> Se puede encontrar mayor en la ISSAI 20.

<sup>14</sup> Las normas de auditoría que se utilizan son tan exigentes como los principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI, incluidos en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.



**PRINCIPIO 10:** *Cumplir con el Código de Ética de las EFS*

1. Las EFS deben emplear un código de ética<sup>15</sup> que sea consecuente con sus mandatos y apropiado a sus circunstancias, por ejemplo, el Código de Ética de la INTOSAI.<sup>16</sup>
2. Las EFS deben emplear altos estándares de integridad y ética, como se expresa en el código de conducta.<sup>17</sup>
3. Las EFS deben instaurar políticas y procesos adecuados para garantizar el conocimiento y la adhesión a los requisitos del código de conducta dentro de la EFS.
4. Las EFS deben publicar sus valores fundamentales y su compromiso con la ética profesional.
5. Las EFS deben emplear sus valores fundamentales y su compromiso con la ética profesional en todos los aspectos de su trabajo para, de esta forma, servir como ejemplo.

**PRINCIPIO 11:** *Esforzarse por conseguir la excelencia y calidad del servicio*<sup>18</sup>

1. Las EFS deben establecer políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna que reconozca que la calidad es indispensable a la hora de llevar a cabo todos los aspectos del trabajo de las EFS.
2. Las políticas y procedimientos de las EFS deben requerir que todo el personal y todas las partes que trabajan en nombre de la EFS cumplan con los requisitos éticos correspondientes.
3. Las políticas y procedimientos de las EFS deben estipular que las EFS sólo asuman trabajos para los que estén capacitadas.
4. Las EFS deben tener los recursos suficientes y adecuados para llevar a cabo su trabajo, en conformidad con normas pertinentes y otros requisitos, incluyendo el tener libre y oportuno acceso a asesoramiento externo e independiente cuando lo necesiten.
5. Las políticas y procedimientos de las EFS deben promover la coherencia en la calidad de su trabajo, así como establecer responsabilidades de supervisión y evaluación.
6. Las EFS deben establecer un proceso de supervisión que asegure que el sistema de control de calidad de las EFS, incluyendo un proceso de garantía de calidad, sea pertinente, adecuado y que funcione correctamente.

---

<sup>15</sup> Un código de ética es una declaración exhaustiva de valores y principios que debería guiar el trabajo diario de los auditores.

<sup>16</sup> Se puede encontrar mayor información en la ISSAI 30.

<sup>17</sup> Un código de conducta es una normativa interna, desarrollada de acuerdo con el entorno individual de cada EFS, estableciendo las disposiciones institucionales que rigen la conducta del auditor. El código incorpora los valores y principios incluidos en el código de ética. Para mayor información, revisar la ISSAI 20, principio 4.

<sup>18</sup> Se puede encontrar mayor información en la ISSAI 40.

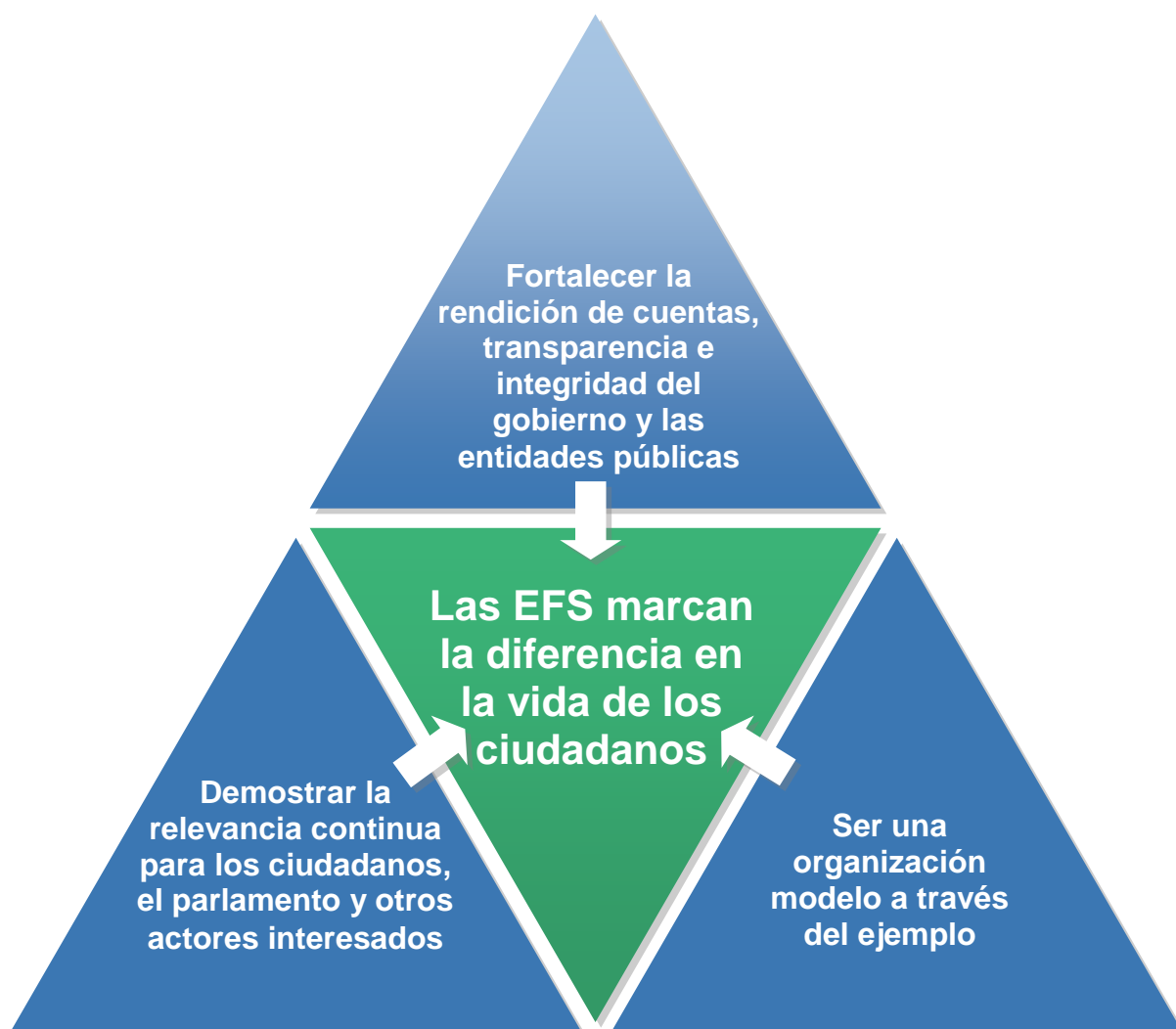
**PRINCIPIO 12:** *Creación de capacidades a través de la promoción del aprendizaje y de compartir conocimientos*

1. Las EFS deben promover el desarrollo profesional continuo que contribuya a la excelencia personal, de equipo y organizativa.
2. Las EFS deben tener una estrategia de desarrollo profesional, entre las que se incluye la capacitación, que se base en los niveles mínimos de los requisitos, la experiencia y la competencia que se requiera para llevar a cabo el trabajo de la EFS.
3. Las EFS deben esforzarse por asegurar que su personal cuenta con las competencias profesionales; y con el apoyo de compañeros y la administración para ejercer su trabajo.
4. Las EFS deben fomentar el compartir conocimientos y la creación de capacidades para ayudar al logro de resultados.<sup>19</sup>
5. Las EFS deben inspirarse en el trabajo de otros, incluidas las EFS pares, la INTOSAI y los grupos regionales de trabajos pertinentes.
6. Las EFS deben esforzarse por cooperar con todo el ente auditor en general, a fin de realzar la profesión.
7. Las EFS deben procurar participar en las actividades de la INTOSAI y crear redes con otras EFS e instituciones pertinentes, a fin de estar al corriente de los temas emergentes, promover el compartir conocimiento y beneficiar a otras EFS.

---

<sup>19</sup> Para mayor información, revisar "Guía para la creación de capacidades en las Entidades Fiscalizadoras Superiores"

En qué medida una EFS pueda marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos dependerá de que la EFS:



Los 12 principios del valor y beneficio de las EFS dentro de cada uno de los tres objetivos son:



## ORGANIGRAMA DE LA INTOSAI

SC = Subcomité  
 GT = Grupo de trabajo  
 TF = Task force

Organigrama  
 Octubre de 2013

